TARIA
13o
ayaquil
. Norma
aza de
arcía

Copia Certificada

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA "COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CONREVY S.A.".- CUANTIA: S/. 3'000.000,00.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los o c h o días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado **VIRGILIO JARRIN ACUNZO**, Notario Público Suplente Décimo Tercero, en ejercicio del cargo por licencia de su titular **DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA**, comparece el señor Ingeniero Civil **RAFAEL ERNESTO VILLAO YEPEZ**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, a nombre y en representación de la **"COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CONREVY S.A."**, en su calidad de **PRESIDENTE** y Representante Legal, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito que me presenta y que será copiado más adelante en este instrumento público; quien además, está debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma celebrada el día veintiséis de Diciembre de mil novecientos noventa y

Se dieron 4 copias 9 II 95

I

cuatro, conforme lo demuestra con la copia del Acta que me presenta y que también será copiada en esta matríz, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos y a quien de conocerlo personalmente doy fé; bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, a la que procede como ya queda indicado, libre y voluntariamente para su otorgamiento me presentó la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "COMPAÑIA INMOBILIARIA CONREVY S.A."**, contenidos al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE**.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el Aumento de Capital, Suscripción, Forma de Pago y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada **"COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CONREVY S.A."**; el señor **RAFAEL ERNESTO VILLAO YEPEZ**, en su calidad de **PRESIDENTE** como tal Representante Legal de la mencionada compañía,

conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo de este Cantón Abogado Eugenio S. Ramírez Bohórquez, el cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil el trece de Mayo de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la compañía anónima denominada **"COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CONREVY S.A."**, con un capital social de dos millones de sucres divididos en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **B)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía denominada **"COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CONREVY S.A."**, celebrada el veintiséis de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, acordó elevar el capital de la compañía en la suma de **Tres millones de sucres** más, con el cual, el capital de la compañía alcance a un capital suscrito de **Cinco millones de sucres**, reformar el estatuto social en los términos que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal del veintiséis de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, que se adjunta. **TERCERA:**

TARIA
13o
ıyaquil
Norma
ıza de
arcía

I

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor **RAFAEL ERNESTO VILLAO YEPEZ**, en su calidad de **PRESIDENTE** y como tal, Representante Legal de la compañía antes citada, declara lo siguiente: **PRIMERO**.- Que se eleva el capital suscrito de la Compañía en la suma de **TRES MILLONES DE SUCRES** más; de manera que, con este aumento de capital, tendrá un capital suscrito de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **SEGUNDO**.- Que las tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, provenientes del presente aumento de capital, han sido suscritas y pagadas en numerario en el veinticinco por ciento de cada una de ellas, conforme lo indica el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintiséis de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro; **TERCERO**.- Que se reforma el ARTICULO QUINTO del contrato constitutivo, en los términos indicados en el Acta de Junta General antes citado; **CUARTO**.- Que las accionistas suscriptores del presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA**.- Yo, **RAFAEL ERNESTO VILLAO YEPEZ**, en mi calidad de

PRESIDENTE y como tal Representante Legal de la compañía denominada **"COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CONREVY S.A."**, **DECLARO**, bajo juramento, que el presente aumento de capital se encuentra suscrito totalmente y pagado en numerario en el veinticinco por ciento de cada una de las acciones suscritas. **QUINTA**: **DOCUMENTOS HABILITANTES**.- Se acompañan como documentos habilitantes lo siguientes: **A)** Nombramiento de Presidente y Representante Legal de la compañía debidamente inscrito; y, **B)** Copia Certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el veinti-séis de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. **SEXTA**: **AUTORIZACION**.- Expresamente queda autorizado el Abogado **PLUTARCO CENTENO ABAD**, para que presente cuantos escritos sean necesarios para la conclusión del presente mandato. Agregue usted señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la escritura pública a otorgarse. Es Justicia.- (firmado) firma ilegible.- **PLUTARCO CENTENO ABAD**.- Abogado.- Registro número mil doscientos setenta y tres.- **(HASTA AQUI LA MINUTA)**.- **DOCUMENTOS HABILITANTES**.- Guayaquil, Mayo veinticinco de mil novecientos noventa y tres.- Señor Ingeniero.- **RAFAEL ERNESTO VILLAO YEPEZ**.- Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme

TARIA
13o
ayaquil
. Norma
aza de
arcía

poner en su conocimiento, que la Primera Junta General de Socios de la **COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA "CONREVY S.A."**, celebrada el día veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y tres, tuvo el acierto de designar a usted para ejercer el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía, cargo que lo desempeñará por el Período Estatutario de Cinco años. En el ejercicio de sus funciones corresponde a usted individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía. Sus Deberes y Atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la **COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA "CONREVY S.A."**, autorizada por el Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de Mayo de mil novecientos noventa y tres. (firmado) firma ilegible.- Abogado **HEYTEL MORENO QUEZADA**.- Secretario Ad-Hoc.- RAZON DE ACEPTACION: En la presente fecha, ACEPTO el cargo de PRESIDENTE de la COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA "CONREVY S.A.".- Guayaquil, veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y tres. (firmado) firma ilegible.- Ingeniero **RAFAEL ERNESTO VILLAO YEPEZ**.- En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de PRESIDENTE.- Folio dieciocho mil cincuenta y tres.- Registro Mercantil número siete mil trescientos sesenta y seis.- Repertorio número trece mil trescientos cuarenta y tres.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, diez de Junio de mil novecientos noventa y tres.- (firmado) firma ilegible.- **LICENCIADO CARLOS PONCE ALVARADO.-** Registrador Mercantil Suplente del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello del Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil).- **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CONREVY S.A." QUE SE CELEBRA EL DIA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, A LAS DIEZ HORAS, EN EL LOCAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA..-** En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diez horas, se reúnen en el local social de la Compañía Inmobiliaria y Constructora CONREVY S.A., ubicado en las calles Chile dos mil novecientos seis entre Colombia y Camilo Destruge, planta baja, los señores: **primero.-** **RAFAEL ERNESTO VILLAO YEPEZ,** como Presidente y Representante Legal, por sus propios derechos, propietario de Un Mil

TARIA
13o
ayaquil
Norma
aza de
arcía

Quinientos Ochenta (1.580) acciones: **segundo**.- **VICTOR HEYTEL MORENO QUEZADA**, por sus propios derechos, propietario de trescientos noventa (390) acciones; **tercero**.- **JUAN CRISTOBAL VILLAO YEPEZ**, por sus propios derechos, propietario de diez (10) acciones: **cuarto**.- **SIXTO TORRES CEPEDA**, por sus propios derechos, propietario de diez (10) acciones; y **quinto**.- **MARIO NICOLAS TERAN VITE**, por sus propios derechos, propietario de diez (10) acciones. Todas las acciones tienen un valor nominal de un mil sucres cada una. Actúa como Presidente de la Sesión de Junta General el señor Ingeniero Civil **RAFAEL ERNESTO VILLAO YEPEZ** y actúa como Secretario de esta Sesión la señora **EDITH TORRES CEPEDA**, Gerente de la misma. Como los presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y habiéndose confeccionado la lista de accionistas concurrentes a esta sesión, se cuenta con el enlistamiento acorde con lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías vigente, en concordancia con el Artículo Séptimo del Reglamento sobre Juntas Generales. Los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, estando también unánimes en que el objeto de ésta sea: **PRIMERO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO**

DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y LA FORMA DE PAGO DEL MISMO.- SEGUNDO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS REFORMAS DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA. Toma la palabra **RAFAEL ERNESTO VILLAO YEPEZ** y expresa que considera conveniente para la marcha de la compañía que esta Junta General resuelva sobre la conveniencia de aumentar el capital social de la compañía en **CINCO MILLONES DE SUCRES**, por ser el capital social mínimo que debe tener toda Sociedad Anónima, por así disponerlo la Superintendencia de Compañías que es el Organismo de Control, esto es que se efectúe un aumento efectivo de **TRES MILLONES DE SUCRES MAS**, dividido en tres mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, sugiriendo que este aumento sea suscrito en proporción a las acciones que actualmente tenemos en el Capital Inicial de dos millones de sucres, proponiendo también que se pague el veinticinco por ciento (25%) de cada una de las acciones del referido aumento de capital en numerario; y, el restante setenta y cinco (75%) para ser pagado en el plazo de dos años, a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley. Luego de algunas deliberaciones, la Sala, en forma unánime resolvió: **UNO punto UNO**.- Aumentar

ΓARIA
13o
ıyaquil
Norma
ıza de
arcía

el Capital suscrito en Tres millones de sucres (S/.3'000.000,00) más, emitiendo tres mil (3.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres (S/.1.000) cada una.- **UNO punto DOS**.- La suscripción de las tres mil (3.000) nuevas acciones serán en forma proporcional a la composición del capital actual: **RAFAEL ERNESTO VILLAO YEPEZ** dos mil trescientos setenta (2.370) acciones: **VICTOR HEYTEL MORENO QUEZADA** quinientas ochenta y cinco (585) acciones: **JUAN CRISTOBAL VILLAO YEPEZ** quince (15) acciones: **SIXTO TORRES CEPEDA** quince (15) acciones y **MARIO NICOLAS TERAN VITE** quince (15) acciones pagadas en el veinticinco por ciento (25%) de cada una de las acciones suscritas y el setenta y cinco por ciento (75%) restante a pagarse en el plazo de dos años, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, según cuadro anexo. **PUNTO DOS**.- Toma la palabra el señor Abogado **VICTOR HEYTEL MORENO QUEZADA** y propone sobre este punto, que como consecuencia de lo resuelto anteriormente, se debe reformar el articulo pertinente sobre el capital de la compañía. La moción propuesta, por el señor Abogado **VICTOR HEYTEL MORENO QUEZADA**; y, la Sala, en forma unánime resolvió lo siguiente: **DOS punto UNO**.- El Artículo Quinto del Estatuto constitutivo, en adelante dirá: **"ARTICULO QUINTO**.- El Capital

suscrito de la Compañía es de **CINCO MILLONES 00 SUCRES**, dividido en cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la Compañía.- Cada acción liberada de Un mil sucres da derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado". **DOS punto DOS**.- Que por las acciones totalmente liberadas, se emitan los títulos definitivos. **DOS punto TRES**.- Que el señor Ingeniero Civil **RAFAEL ERNESTO VILLAO YEPEZ**, en su calidad de Representante Legal de la Compañía, queda plenamente autorizado para que proceda a elevar a escritura pública, lo resuelto por esta Junta General hasta la total perfección del presente acto jurídico. El presidente de la presente Junta General, pregunta a la Sala, si hay algo que agregar sobre los puntos tratados y resueltos. La Sala considera que han sido conocidos y resueltos todos y cada uno de los puntos del orden del día; por lo tanto, el señor Presidente de esta Junta General, siendo las once horas con diez minutos de ese mismo día y contando con los mismos accionistas asistentes iniciales, solicita al Secretario de esta Junta General, redactar el texto íntegro de la respectiva acta. Siendo las

TARIA 13o ayaquil . Norma aza de arcía

doce horas con cuarenta minutos de ese mismo día y con la asistencia de los mismos accionistas iniciales, el Secretario, dá lectura al texto íntegro del acta, que es escuchada por todos los presentes y concluída la lectura, es aprobada, en forma unánime, por cada uno de los accionistas presentes; y, en señal de aceptación total, firman al pié de la presente acta, en unidad de acto con el Presidente y el Secretario que certifica..- firmado) Ingeniero **RAFAEL E. VILLAO YEPEZ,** Presidente de esta Junta General y Accionista; firmado) Señora **EDITH TORRES CEPEDA,** Secretario y Gerente: firmado) Abogado **VICTOR HEYTEL MORENO QUEZADA,** Accionista: firmado) Ingeniero **JUAN CRISTOBAL VILLAO YEPEZ,** Accionista: firmado) Ingeniero **SIXTO TORRES CEPEDA,** Accionista; firmado) Señor **MARIO NICOLAS TERAN VITE,** Accionista. **CERTIFICO**: Que la copia que antecede es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de **"COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CONREVY S.A."** al cual me remitiré en caso necesario.- Guayaquil, veintiséis de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- (firmado) Señora **EDITH TORRES CEPEDA**.- Gerente - Secretario.- **(HASTA AQUI DOCUMENTOS HABILITANTES)**.- El compareciente me presentó sus respectivos documentos de Identificación

Personal.- Leída que le fue la presente escritura, por mí, el Notario Suplente, de principio a fin y en alta voz al interviniente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma en unidad de acto y conmigo el Notario Suplente de todo lo cual doy fé.

TARIA
13o
ayaquil
. Norma
aza de
arcía

P. "COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA "CONREVY S.A."

f) Sr.Ing.Civil. **RAFAEL ERNESTO VILLAO YEPEZ**

C.I.# 0902724392

C.V.# 447-213

R.U.C.# 0991262156001

Se otorgó ante el Notario Suplente, Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, en fé de ello confiero esta **SEXTA COPIA CERTIFICADA**, que firmo y sello en ocho fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA NOTARIA PUBLICA República del Ecuador GUAYAQUIL

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el articulo segundo de la resolución # 95-2-1-1-001665 de fecha 3 de Marzo de 1995 emitida por la Superintendencia de Compañias de Guayaquil, al márgen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañia "INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CONREVY S.A"; de fecha 8 de Febrero de 1995 otorgado ante el Notario Suplente de la Notaria Décima Tercera de este Cantón Abogado Virgilio Jarrin Acunzo .- Guayaquil, 8 de Marzo de 1995.-

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA NOTARIA PUBLICA República del Ecuador GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 95-2-1-1-001665, dictada el 3 de Marzo de 1.995, - por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CONREVY S. A.", de fojas 19.191 a 1.9205, número 5.618 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.371 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y ocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de Au

torización a la Cámara de Comercio de Guayaquil de " COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA CONAVY S.A.". - Guayaquil, veinte y ocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y ocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 15.365 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y ocho de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA "CONREVY" SOCIEDAD ANONIMA, celebrada ante el Notario Vigésimo-Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio S. Ramírez B., con fecha: cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y tres (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número: noventa y cinco- dos - uno - uno- cero cero mil seiscientos sesenta y cinco, del señor abogado MANUEL MOLINA JALIL, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha : tres de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. - Guayaquil, cuatro de Abril de mil novecientos noven - ta y cinco -